

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de junio de 2020, de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación por la que se modifica la Resolución de fecha 14 de enero de 2020 dictada por la Dirección General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que se indican a continuación:

En el visto

Donde dice:

Visto el escrito presentado por la entidad **FUNDACIÓN PROLIBERTAS** con fecha 29/05/2020, solicitando modificación en las partidas presupuestarias en virtud de la Resolución de 14 de enero de 2020, se constatan los siguientes.

Debe decir:

Visto el escrito presentado por la entidad **CODISA-PREDIF** con fecha 29/05/2020, solicitando modificación en las partidas presupuestarias en virtud de la Resolución de 14 de enero de 2020, se constatan los siguientes.

En el resuelve

Donde dice:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 14 de enero de 2020 del Director General de Servicios Sociales, en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada a la entidad CODISA-PREDIF, expte SISS: (SSCC) 530-2019-00001264-1, aceptando modificación de actividades y el ajuste presupuestario solicitado, adjuntando su composición definitiva en relación a los gastos de personal y gastos corrientes.



N.º total Trabajadores	N.º de Trabajadores		Jornada a (porcentaje)	Nº de horas semanales	Nº de meses	Tipo de empleo	Titulación	Importe
	H	M						

Código:	Ry71i797SVFL2RXin87L1pAeNJWTKg	Fecha	19/08/2020	
Firmado Por	MARCIAL GOMEZ BALSERA	Página	1/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

1		x	parcial	19,25	8	Consolidado	TGM social	8843,56€
1		x	parcial	19,25	8	Nueva creación	TGM social	9148,32€
1	x		parcial	19,25	6,5	Nueva creación	TGM social	6632,67€
Total								24.624,55€

GASTOS DE PROGRAMA	
Conceptos	Importe
Material fungible	900€
Material de reprografía	3.545,39€
Subtotal gastos	4.445,39€
Total presupuesto (personal + gastos)	29.069,94€
Importe otras subvenciones	0€
Importe a aportar por la entidad	0€
Importe solicitado a la CIPSC	29.069,94€

Debe decir:

N.º total Trabajadores	N.º de Trabajadores		Jornada (porcentaje)	Nº de horas semanales	Nº de meses	Tipo de empleo	Titulación	Importe
	H	M						
1		x	parcial	19,25	8	Consolidado	TGM social	8843,56€
1		x	parcial	19,25	8	Nueva creación	TGM social	9148,32€
1	x		parcial	19,25	6,5	Nueva creación	TGM social	6632,67€
Total								24.624,55€

GASTOS DE PROGRAMA	
Conceptos	Importe
Material fungible	1.300€
Material de reprografía	3.145,39€
Subtotal gastos	4.445,39€
Total presupuesto (personal + gastos)	29.069,94€
Importe otras subvenciones	0€



Código:	Ry71i797SVFL2RXin87L1pAeNJWTKg	Fecha	19/08/2020
Firmado Por	MARCIAL GOMEZ BALSERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



Importe a aportar por la entidad	0€
Importe solicitado a la CIPSC	29.069,94€

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
Daniel Salvatierra Mesa
(P.A Marcial Gómez Balsera)



Código:	Ry71i797SVFL2RXin87L1pAeNJWTkg	Fecha	19/08/2020
Firmado Por	MARCIAL GOMEZ BALSERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

